

Atención, participantes en el 92 Sorteo Magno de la Universidad Autónoma de Baja California

La Secretaría de Gobernación, a través de la Dirección General de Juegos y Sorteos, en uso de sus facultades y ante solicitud expresa de Sorteos UABC, ha tenido a bien autorizar **modificaciones al permiso número 20230284PS01 correspondiente a los denominados Sorteos de Colaboradores del 92 Sorteo Magno de la Universidad Autónoma de Baja California**, acordando lo siguiente:

1.- Acuerdo de fecha 15 de diciembre de 2023, notificado mediante oficio No. DGJS/3507/2023, por el cual se modifican los términos de:

El inciso I) ENTREGA DE PREMIOS, para quedar de la siguiente forma:

SORTEO	FECHA	HORAS	LUGAR
Primer Sorteo	17 de mayo de 2024	10:30	Explanada de Vicerrectoría UABC Campus Mexicali, ubicada en Boulevard Benito Juárez y López Rayón s/n, Ex Ejido Coahuila, C.P. 21280, Mexicali, Baja California, México.
Segundo Sorteo	13 de junio de 2024	11:30	Edificio de Rectoría, ubicado en Av. Álvaro Obregón y Julián Carrillo S/N Col. Nueva, C.P. 21100. Mexicali, Baja California.

La entrega de los premios iguales o mayores a 1,500 veces la Unidad de Medida y Actualización vigente en la República Mexicana para el año 2023, se realizará en presencia de un inspector de la Secretaría de Gobernación el día, hora y lugar indicado en el cuadro del presente inciso.

La entrega de los premios menores a 1,500 veces la Unidad de Medida y Actualización vigente en la República Mexicana para el año 2023 se realizará dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la celebración del sorteo, bajo la estricta responsabilidad del permisionario, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas, en las oficinas del sorteo ubicadas en: Av. Reforma No. 1452, en Mexicali, Baja California; Unidad Universitaria de Tijuana, B.C., ubicada en Calzada Universidad No. 14418, Mesa de Otay; en Boulevard Lázaro Cárdenas No. 180 en Ensenada, Baja California; en la Unidad Universitaria de Tecate, Baja California, ubicada en Calzada Universidad No. 1 y en Calle 5ta. No. 232 de San Luis Río Colorado, Sonora.

El valor total del premio incluye impuestos, derechos y gastos de entrega. El ganador del premio, recibirá el valor neto que resulta de restar al valor total del premio el impuesto de los premios por retener, el 1% del impuesto federal y el 6% del impuesto estatal. Los ganadores de estos premios recibirán al momento de cobrarlos, el valor neto que corresponda a la resta entre el valor total del premio y las retenciones aplicables. En el caso de premios que causen retención de impuestos, la Universidad Autónoma de Baja California emitirá la constancia de retención correspondiente, para lo cual solicitará al ganador que presente su Constancia de Situación Fiscal.

En los casos donde los premios consistan en un vehículo y que por causas ajenas al permisionario el abastecimiento del mismo no fuera posible antes de la celebración del sorteo, esta unidad administrativa autoriza que se entregue al ganador un cheque certificado por el valor total del premio, indicado en la estructura de premios del presente permiso.

Para los casos en el que el premio es un cheque nominal, previo acuerdo con los ganadores, se procederá a realizar el depósito del premio a una cuenta bancaria a nombre del ganador, fungiendo la ficha de depósito como acuse de recibo por parte de éste. En caso de que el ganador no tenga cuenta bancaria, se le entregará un cheque nominativo con acuse de recibo.

(...)

K) MONTO DE LAS PARTICIPACIONES E INSPECCIONES PAGADAS

Total de participaciones	Total de inspecciones	Monto total
%0.00 (cero pesos 00/100 M.N.)	\$12,492.54 (doce mil cuatrocientos noventa y dos pesos 54/100 M.N.).	\$12,492.54 (doce mil cuatrocientos noventa y dos pesos 54/100 M.N.).

(...)

Se hace del conocimiento público en Mexicali, Baja California. 12 de marzo de 2024